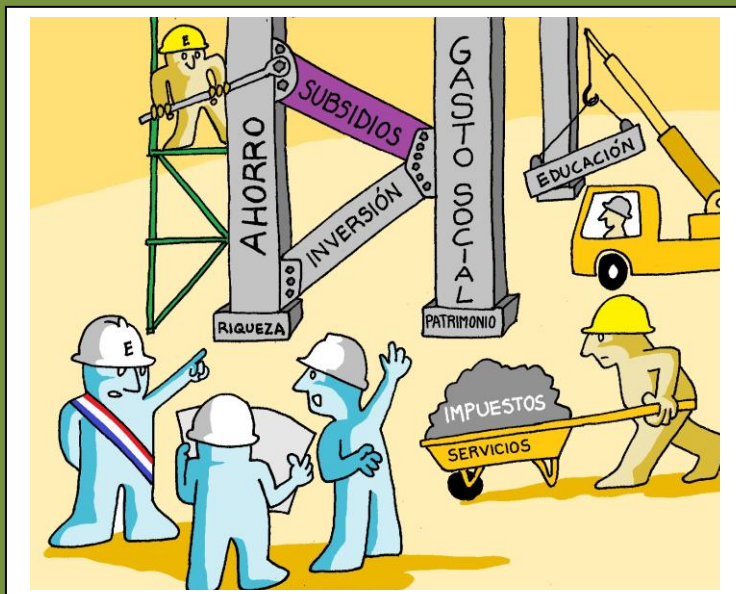




ESTADO: PAPEL, ESTRUCTURA Y PRINCIPALES FORMAS DE INTERVENCIÓN

Creo que la ley más importante con diferencia de todo nuestro código es la de la difusión del conocimiento entre el pueblo. No se puede idear otro fundamento seguro para conservar la libertad y la felicidad. [...] Aboga, mi estimado compañero, por una cruzada contra la ignorancia; establece y mejora la ley de educar a la gente común. Informa a nuestros compatriotas [...] de que el impuesto que se pague con el propósito [de educar] no es más que la milésima parte de lo que se tendrá que pagar a los reyes, sacerdotes y nobles que ascenderán al poder si dejamos al pueblo en ignorancia”.

Thomas Jefferson



Módulo 8

PROGRAMA DE
EDUCACIÓN
ECONÓMICA Y
FINANCIERA

Área Temática:

Sector público

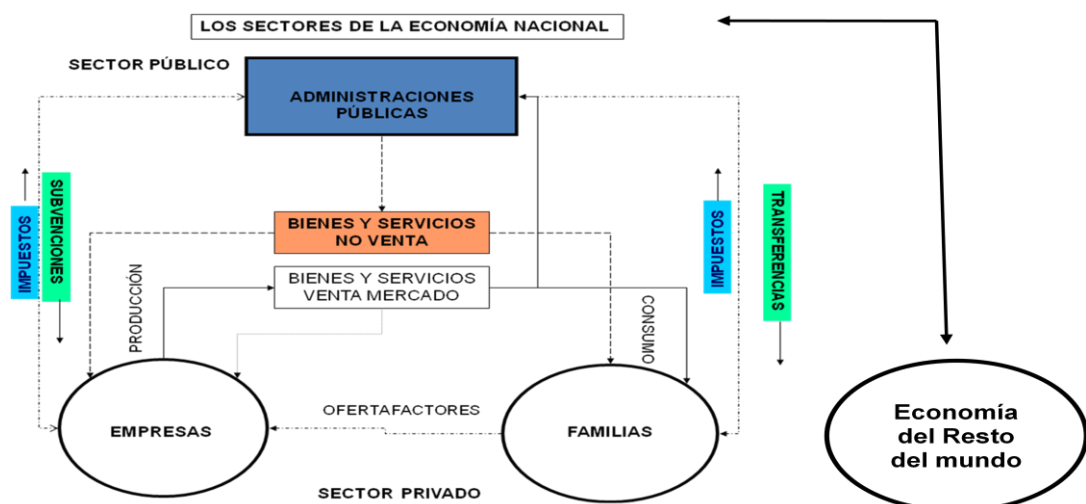
ÍNDICE

1. Introducción.....	Pág. 2
2. Contextualización.....	Pág. 3
3. Objetivos.....	Pág. 3
4. Contenidos.....	Pág. 4
5. Actividades.....	Pág. 5
6. Evaluación.....	Pág. 7
7. Para saber más.....	Pág. 10
8. Glosario.....	Pág. 17
9. Recursos.....	Pág.19

1. Introducción.

Las finanzas públicas se encargan del estudio de cómo un estado obtiene sus ingresos y efectúa sus gastos. Se analiza todo lo relativo a la manera en que se satisfacen las necesidades colectivas en el mismo. El punto de inflexión en esta disciplina se logra durante el siglo XIX, siendo Adolph Wagner su principal representante. En su obra “Tratado de la ciencia de las Finanzas” manifiesta la necesidad de extender la actuación del estado. De forma que éste pueda absorber parte de las rentas privadas. La finalidad de tal actuación es tanto poder redistribuirlas como tratar de extender sus servicios, muy especialmente, en ayuda de los sectores económicamente más débiles. Durante este siglo fueron fundamentalmente dos los problemas que centraron los estudios teóricos: el impuesto sobre la renta y la progresividad en la imposición.

El análisis clásico del proceso económico resultó insuficiente para explicar la depresión económica de la década de los treinta del siglo XX. Tras la publicación de la “Teoría de la ocupación, el interés y el dinero” de J. M. Keynes se sientan las bases de un nuevo concepto de Estado. Buena parte de los esfuerzos teóricos de la segunda mitad del siglo XX se dedicaron a buscar la forma de implantar ese nuevo modelo de “Estado de Bienestar”. Sin embargo, en los albores de este principio de siglo la preocupación es otra muy distinta: su mantenimiento.



2. Contextualización

Siguiendo con el criterio que vertebra este curso, el flujo circular de la renta, es el momento de ver el papel, la estructura y las formas de intervención del estado. Éste es un agente económico que interactúa con los otros dos, empresas y familias, de la siguiente manera: la relación con las empresas es bidireccional a cambio de cobrarles impuestos les ofrece bienes y servicios públicos y subvenciones. Del mismo modo a las familias les cobra impuestos y las provee de bienes y servicios públicos.



La forma en la que se ha diseñado el módulo responde a una lógica inductiva que va desde los aspectos más cercanos al alumno como son las necesidades colectivas y los impuestos que pagamos, hasta los aspectos más generales y abstractos como son la elaboración y ejecución de la política fiscal.

3. Objetivos

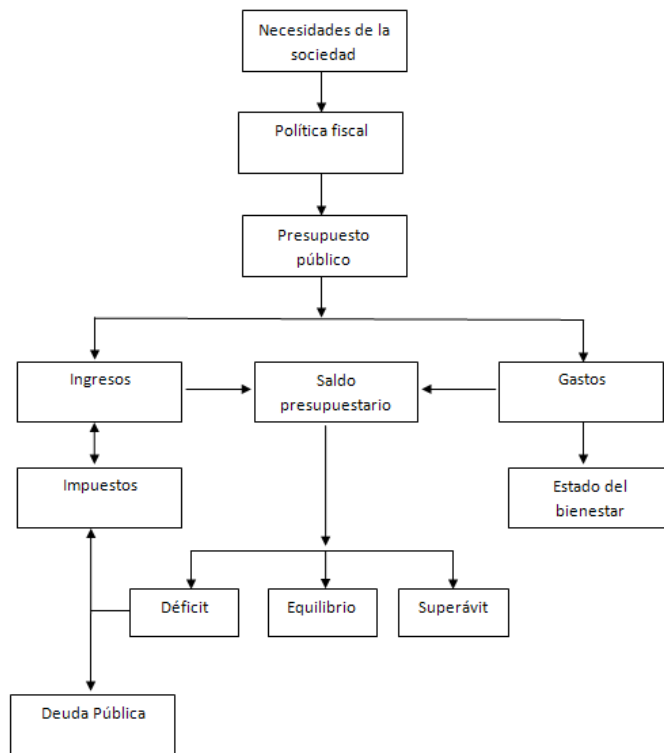
Se persiguen los siguientes objetivos:

1. Comprender el fenómeno económico de la escasez y clasificar las distintas categorías de necesidades.
2. Entender el concepto, la composición y el funcionamiento del presupuesto público.
3. Aprender y reconocer la utilidad de la política fiscal.

4. Contenidos

Para el desarrollo del presente módulo utilizaremos la siguiente relación de contenidos:

1. La escasez, las necesidades y el presupuesto público.
2. Los impuestos.
3. La política fiscal.



Antes de pasar al siguiente punto del índice, “**5. Actividades**”, y solamente para aquellos que lo necesiten, en el apartado: “**7. Para saber más**” de la **página 10** de este módulo, se encuentran desarrollados los contenidos anteriores.

5. Actividades

5.1. Actividades obligatorias:

Sesión 1

Actividad obligatoria 1: “¿Cómo evitar los paraísos fiscales?”

Vea el video en youtube: “**Economía sumergida y fraude fiscal**”. Conceptos relacionados con el problema del fraude fiscal y el volumen de economía sumergida en nuestro país. (11:33 min) Enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=f11UMDGVt1E>

La tarea que hay que realizar:

Realice una reflexión en el foro: Como orientación de su análisis puede guiarse por las siguientes cuestiones: 1) ¿Qué variables explican el problema de la evasión fiscal?, 2) ¿Cuál es el efecto que la evasión de impuestos tiene sobre las políticas públicas? , 3) ¿Qué medidas se podrían tomar en nuestro país para evitar el fraude fiscal?

Más información de la actividad:

- Vea el video “**Paraísos fiscales; pagar impuestos es de pobres...**”. (53:31 min). Conceptos relacionados con los paraísos fiscales y el pago de impuestos. Enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=Xy64gg78DRk>

Sesión 2

Actividad obligatoria 2: “¿Cómo educar a los alumnos en la importancia de pagar impuestos y de los peligros que entraña el fraude fiscal?”

La tarea que hay que realizar es:

Diseñe una actividad para trabajar con sus alumnos: después de leer los apuntes, elija uno de los dos temas que se proponen: sostenibilidad del Estado de Bienestar o los peligros que entraña el fraude fiscal. A continuación, para su práctica diaria, diseñe una actividad con una de las dos. Piense en cómo usted trabajaría transversalmente, en caso de que proceda, desde su materia esa temática con sus alumnos/as. Señálese el nivel, el área de conocimiento, el objetivo, los contenidos, el tipo de agrupamiento, la temporalización, la secuenciación, la tarea que han de realizar los alumnos/as, los recursos necesarios y los criterios de calificación.

Más información de la actividad:

- Ver video youtube: **“Génesis y concepto del Estado del bienestar”**. Contenidos relacionados con el origen del Estado de bienestar.(4:31 min) Enlace:

<http://www.youtube.com/watch?v=6EP-ZrOYbLQ&feature=c4-overview&list=UUdwlzryYF1No15MZRZ3PFBw>

- Ver video youtube: **“Los pilares del estado de bienestar”**. Contenidos relacionados con la forma en que se materializa el gasto público. (8:47 min).Enlace:

<http://www.youtube.com/watch?v=RfBBSDqdedA>

- Ver video youtube: **“Modelos del estado de bienestar”**. Contenidos relacionados con los tipos de estado de bienestar implantado en distintos países (3:32 min). Enlace:

<http://www.youtube.com/watch?v=zMRjgcjwv6Y>

- Leer el artículo “Comparaciones odiosas entre autonomías” de Luís del Pino publicado en [www. libremercado.com](http://www.libremercado.com)”. Enlace:

<http://www.libremercado.com/2012-09-09/comparaciones-odiosas-entre-autonomias-1276467867/>

- Para ampliar conocimientos Vea el video: “El estado del bienestar europeo, ¿desaparece? Contenidos relacionados con los peligros que acechan a nuestro estado de bienestar (26:25 min).Enlace:

<http://www.youtube.com/watch?v=LapmGYPb2kQ>

Propuestas para el aula



NIVEL EDUCATIVO	ENLACE
PRIMARIA	http://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Alumnos_5_6_VT_es_ES.html
SECUNDARIA	http://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Alumnos_1_2_VT_es_ES.html
BACHILLERATO	http://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT_es_ES.html
CICLOS	http://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Alumnos_3_4_VT_es_ES.html

6. Evaluación

Criterios de Evaluación

Se aplicará un proceso de evaluación continua de los profesores participantes el cual requiere la participación en foros y lecturas obligatorias y la realización del 100 % de las actividades obligatorias.

Las actividades obligatorias que lo requieran una vez corregidas, se le reenviará al tutor con el fin de que cada uno pueda detectar sus fallos y comprobar sus progresos.

Los **criterios de evaluación de este curso**, como en apartados anteriores, vienen recogidos en cada uno de los módulos, donde el profesorado encontrará una guía de evaluación de cada actividad a realizar, donde se detallará objetivos, contenidos y criterios de calificación.

Instrumentos de Evaluación

Como instrumentos de evaluación, se señala la participación activa en los foros, en la realización de los trabajos, actividades, test, comentarios y lectura de informaciones. Respecto a los distintos instrumentos de evaluación a realizar, vienen especificados en cada una de las actividades.

Criterios de Calificación y Certificación

La certificación del curso se obtiene realizando el 100% de **las actividades obligatorias del curso**.

En cada módulo estarán señaladas las actividades obligatorias y voluntarias, con sus correspondientes guías de evaluación.

Las actividades obligatorias serán evaluables. Utilizaremos en cada una de ellas:

- Calificación: la escala de evaluación será **Superado**: si alcanza los objetivos marcados, y **No superado**: si no alcanza los objetivos marcados.
- Método de calificación: Se utilizarán **guías de evaluación** por cada actividad del módulo correspondiente, para definir con claridad a los participantes los criterios de valoración que se tienen cuenta.

GUÍA DE EVALUACIÓN

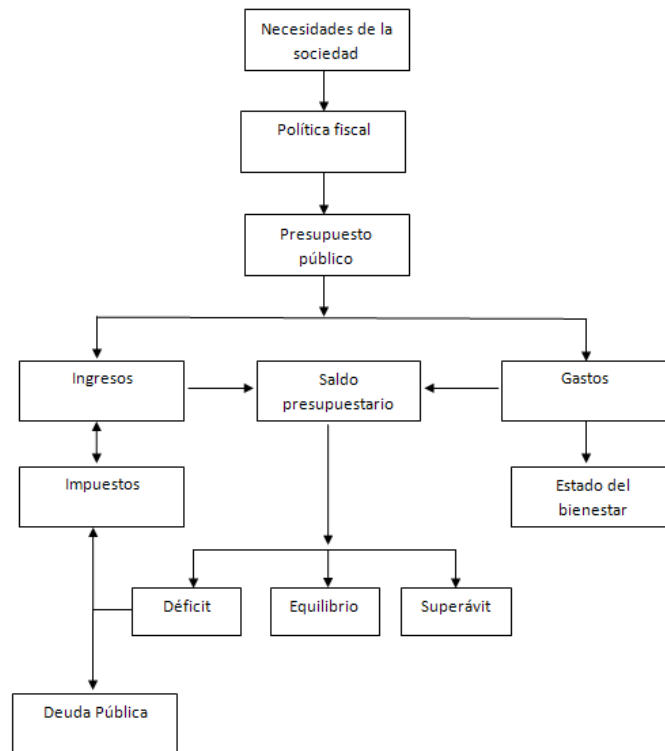
ACTIVIDAD OBLIGATORIA 1	“¿Cómo da respuesta el Estado a las principales necesidades que surgen en la sociedad?”
Desarrollo	Realice una aportación en el foro tras el visionado del video que se propone. Como orientación para su comentario pueden servir las siguientes cuestiones: 1) ¿Qué variables explican el problema de la evasión fiscal? 2) ¿Cuál es el efecto que la evasión de impuestos tiene sobre las políticas públicas? 3) ¿Qué medidas se podrían tomar en nuestro país para evitar el fraude fiscal?
Objetivos	Reconocer la importancia de cumplir con nuestras obligaciones fiscales.
Contenidos	Fiscalidad. Estado del bienestar.

Criterios de Evaluación	Comprobaremos que la aportación realizada en el foro por el alumnado es propia. También se valorará que la argumentación y las propuestas realizadas son correctas técnicamente.
Obligatoria / Voluntaria	Obligatoria.

ACTIVIDAD OBLIGATORIA 2	¿Cómo educar a los alumnos en la importancia de pagar impuestos y de los peligros que entraña el fraude fiscal?
Desarrollo	Diseñe una actividad práctica que le planteará a su alumnado en el aula, este material didáctico puede conllevar la participación de profesorado de distintas áreas
Objetivos	Elaborar actividades que reflejen situaciones reales.
Contenidos	Fiscalidad. Estado de bienestar.
Criterios de Evaluación	Originalidad, corrección científica, capacidad aplicabilidad real. Compresión de los conceptos fiscales propios que se deben tener en cuenta a la hora de tomar de decisiones como ciudadanos.
Obligatoria / Voluntaria	Obligatoria.

7. Para saber más

En este apartado vamos a desarrollar el apartado “5: Contenidos”.

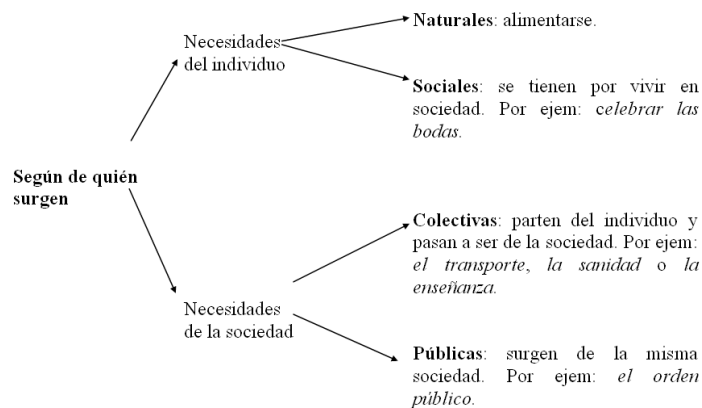


1. La escasez, las necesidades y el presupuesto público.

*“La necesidad es maestra y tutora de la naturaleza. Es su tema y la fuente de sus invenciones, su freno y su regla perpetua”. **Leonardo Da Vinci***



Necesidad humana: Es la sensación de carencia de algo unida al deseo de satisfacerla.



La escasez nos obliga a tomar **decisiones** económicas, a **elegir** entre varias alternativas. Teniendo en cuenta que tenemos unos deseos ilimitados y que los bienes con que contamos para satisfacerlos son escasos, es preciso elegir. En el proceso de elección se rechazan algunas alternativas y se opta por otras, como consecuencia de esta renuncia surge en economía el concepto de coste de oportunidad, en el que se valoran las alternativas no elegidas. El **coste de oportunidad** de un bien o servicio es la cantidad de otros bienes o servicios a la que se debe *renunciar* para obtenerlo. En otras palabras, tras una elección el coste de oportunidad sería el valor de la mejor renuncia.

El **presupuesto público**: la forma en que el Estado da respuesta a esas necesidades que surgen de la sociedad es mediante el **presupuesto público**. Es un documento que recoge las previsiones de ingresos y gastos públicos para un año determinado. Es elaborado por el gobierno y aprobado por las cortes generales. Los **ingresos públicos** son las cantidades de dinero que el estado recauda para hacer frente a sus gastos: tasas, contribuciones especiales e impuestos. Los **gastos públicos** son las cantidades de dinero que el estado gasta para dar a los ciudadanos unos servicios sociales (educación, sanidad, pensiones...)

El saldo presupuestario es la diferencia entre los ingresos y los gastos públicos:

$$\text{Saldo presupuestario} = (\text{Ingresos Públicos} - \text{Gastos públicos})$$

Dependiendo del signo del saldo presupuestario podemos diferenciar tres situaciones:

- **Superávit presupuestario**: si los Ingresos > Gastos.
El Estado tiene capacidad de financiación que puede emplear, entre otras cosas, para reducir el endeudamiento de años anteriores.
- **Déficit presupuestario**: si los Gastos > Ingresos.
El Estado tiene necesidad de financiación, es decir, sus ingresos no son suficientes para cubrir sus gastos, por lo que tendrá que

solicitar financiación al sector privado (familias y empresas) y al sector exterior.

- **Equilibrio presupuestario o déficit cero:** si los Gastos = Ingresos.

El análisis del presupuesto público (sus ingresos y gastos) nos da mucha información acerca de cómo es nuestra sociedad.

- Se recomienda ver el video youtube: “**La historia secreta de los impuestos: Fiscalidad medieval y moderna**”. Contenidos relacionados con la historia de los tributos. (9:46 min) Enlace:

<http://www.youtube.com/watch?v=8n0gsTeF-zs>

La financiación del déficit público.

El Estado tiene tres formas de financiar el déficit Público:

- **Aumentando los impuestos:** esta medida es siempre impopular, tiene el inconveniente de que puede influir negativamente en el consumo y la inversión reduciendo la demanda agregada y, por tanto, el crecimiento económico.
- **Emitiendo Deuda Pública:** la deuda Pública está constituida por los préstamos que el sector privado y el exterior conceden al Estado. Se realiza mediante la emisión de títulos (Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado), que se diferencian esencialmente en su vencimiento (corto, medio o largo plazo) y en la forma de suscribirlos. Los títulos de deuda pública compiten en el mercado para captar los ahorros privados, lo que puede generar dos efectos: una **elevación de los tipos de interés** y el denominado **efecto expulsión** (tiene lugar cuando el gasto público, el déficit público o la deuda pública reducen la cantidad de inversión destinada a las empresas privadas).
- **Creando dinero:** el Sector Público acudía al Banco Central (banco emisor de moneda) y éste procedía a emitir dinero, con lo que aumentaba la cantidad del mismo en circulación generándose tensiones inflacionistas (subidas de precios). Desde el año 1994, y como consecuencia de la integración de España en la UE, queda prohibida esta forma de financiación del déficit público para nuestro país.

- Se sugiere que vea el video en youtube “**¿Qué es la prima de riesgo?**”. Contenidos relacionados con la diferencia entre déficit público, deuda pública y prima de riesgo. (3:33 min). Enlace:

http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=XJdhmnv2xPc

- Se recomienda ver el video en youtube: **“Europesadilla”**. Contenidos relacionados con intervención versus no intervención del estado. (4:07 min). Enlace:

<http://www.youtube.com/watch?v=BF0bGaQCn04>

2. Los impuestos

“Una nación que intente prosperar a base de impuestos es como un hombre con los pies en un cubo tratando de levantarse estirando del asa”.

Winston Churchill



Una de las clasificaciones más usadas es la que distingue entre impuestos directos e indirectos. Los impuestos directos gravan la riqueza en sí misma, mientras que los indirectos gravan la utilización de esa riqueza.

- Puede ver el video en youtube: **“¿Qué son los impuestos, de dónde vienen y qué se hace con ellos?”**. Contenido relacionado con el concepto de impuestos y su aplicación. (1:29 min). Enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=cOTFoRKZk2I>

- Se recomienda ver el video youtube: **“Los impuestos”**. Contenidos relacionados con los tipos de impuestos y su liquidación (13:17 min). Enlace:

<http://www.youtube.com/watch?v=9DrvNVTutXs>

3. La política fiscal.



“El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, las acciones que su política pueda preparar, todo esto y más está escrito en su historia fiscal... El que sepa escuchar a su mensajero percibirá aquí, con más claridad que en cualquier otra parte, el estruendo de la historia del mundo”.

Joseph A. Schumpeter.

Conceptos previos.

- Vea el video en youtube: “**Muerte y resurrección de Keynes**”.
Contenidos relacionados con la política fiscal y la política monetaria.
(12:28 min). Enlace:

<http://www.youtube.com/watch?v=mk6vgZGdar8>

Concepto de política fiscal.

La *política fiscal* es el conjunto de variaciones en los programas de ingresos y gastos del sector público, realizados con la finalidad de alcanzar los objetivos básicos de política macroeconómica (estabilidad de precios, pleno empleo, crecimiento económico y equilibrio exterior).

Tipos de Política fiscal:

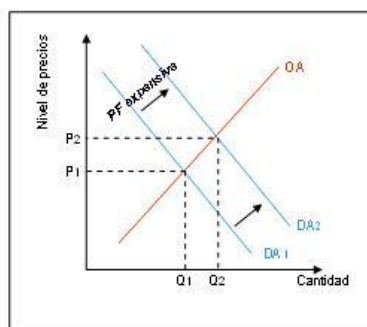
A. Política fiscal expansiva.

El objetivo que persigue la política fiscal expansiva es aumentar la Demanda Agregada para incrementar la producción y el empleo.

El gobierno practicará una política fiscal expansiva mediante las siguientes medidas:

- a) **Reducción de los impuestos:** una reducción de los tipos impositivos afecta a la renta disponible de las familias y a los beneficios de las empresas, lo que se traducirá en un aumento del consumo y de la inversión, componentes de la Demanda Agregada (en adelante D.A.), incrementándose la producción y el empleo.
- b) **Aumento del Gasto Público:** el gasto público es un componente de la D.A., por lo que un aumento del mismo incidirá directamente sobre la D.A. aumentándola, incrementándose la producción y el empleo.
- c) **Combinación de los dos anteriores.**

Gráficamente:



Las **consecuencias** de la política fiscal expansiva serán:

- **Aumento del PIB** y de la **renta**, y por tanto, también del **empleo**.
- El **aumento** de los **precios** y, como consecuencia, subida de la tasa de inflación.
- La economía es **menos competitiva** debido a la elevación del nivel general de precios.
- **Aumento del déficit público**, debido al aumento del gasto público o de la reducción en la recaudación vía impuestos.

La corriente nekeynesiana recomienda políticas fiscales expansivas en momentos de recesión y de crisis económica para alentar el crecimiento y la creación de empleo. En contraposición a la escuela de pensamiento neoliberal que centra su discurso en el control de déficit público, evitar el endeudamiento excesivo del Estado y aumentar productividad y, por ende, la competitividad.

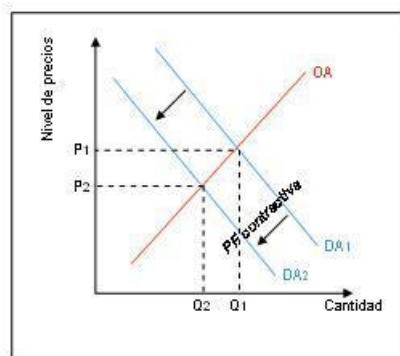
B. Política fiscal restrictiva.

El objetivo que persigue la política fiscal restrictiva es disminuir la D.A. para frenar la expansión de la producción y el empleo, todo esto tiene sentido para reducir la inflación.

La política fiscal restrictiva se puede conseguir mediante las siguientes medidas:

- Aumento de los impuestos:** un aumento de los tipos impositivos afecta a la renta disponible de las familias y a los beneficios de las empresas, lo que se traducirá en una disminución del consumo y la inversión, componentes de la D.A., disminuyéndose la producción y el empleo.
- Disminución del gasto Público:** el Gasto Público es una variable de la D.A., por lo que una disminución del mismo incidirá directamente sobre la D.A. disminuyéndola. Provocando a su vez una disminución de la producción y el empleo.
- Combinación de los dos anteriores.**

Gráficamente:



Las consecuencias de la política fiscal restrictiva serán:

- **Disminución del PIB y de la renta**, y por tanto, también del **empleo**.
- La **disminución** de los **precios** y, por ende, de la **tasa de inflación**.
- La economía es más competitiva debido a la **disminución del nivel general de precios**.
- **Disminución del déficit público**, como consecuencia de la disminución del gasto público o de la subida de impuestos.

La escuela nekeynesiana recomienda las políticas fiscales restrictivas en momentos de excesivo recalentamiento de la demanda, es decir, cuando el crecimiento es acelerado y presiona al alza los precios.

Más información:

- Lectura de “Los PIGS, más víctimas que culpables: el diseño del euro trajo la crisis de deuda”. Enlace:
<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/3443368/10/11/Los-PIGS-mas-victimas-que-culpables-el-diseno-del-euro-trajo-la-crisis-de-deuda.html>

- Video recomendado en youtube: “**Las crisis económicas y financieras en España y en otros países periféricos de la Eurozona**”. Contenidos relacionados con la crisis financiera. (58:00 min). Enlace:

<http://www.youtube.com/watch?v=46lzeEjEIQA> .

Bibliografía recomendada:

Costa, M y otros (2005): “Teoría Básica de los impuestos: un enfoque económico”. Segunda edición. Thomson Civitas.

Cuadrado, Juan R (2006): “Política económica, elaboración, objetivos e instrumentos”. Editorial Mac Graw Hill.

Domínguez Martínez José M. y otros, (2012): “Guía Financiera”. Málaga. Thomson Reuters.

Gamir, L. (2008): “Política Económica de España”. Octava edición, Alianza Editorial.

Gayon Galiardo, A.(2009): “Código Tributario”. Editorial La Ley.

Vallés Ferrer, J. Capítulo 6: “La política fiscal y presupuestaria”. Tirant Lo Blanch.

Otra documentación utilizada

- 1) Tendencias Fiscales en la Unión Europea. EUROSTAT, Edición 2010.

- l) Revista Fiscal & Laboral al Día. Abril de 2006. Nº 144. Grupo Difusión.
- 1. Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal.
- A) Estudios Económicos Núm. 76. Banco de España. “Una evaluación macroeconómica de la Política Fiscal en España”.
- Estudio nº 2615. Julio 2005. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Páginas Web

- www.extoikos.es
- www.edufinet.com
- www.meh.es
- www.ine.es

Recursos:

- Los apuntes del curso.
- Revista extoikos nº 9. (<http://www.extoikos.es/>)
- Internet.

8. Glosario

1. **Agencia Tributaria:** La Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) es un organismo público de la Administración española encargado de la gestión del sistema tributario y aduanero estatal, así como de los recursos de otras Administraciones y Entes Públicos, nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende. Para la investigación, persecución y represión de los delitos contrabando y otros relacionados con el crimen organizado, el narcotráfico o el blanqueo de capitales cuenta con un cuerpo armado de carácter policial, el Servicio de Vigilancia Aduanera. Fue creada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 (Ley 31/1990), de 27 de diciembre de 1990. Se constituyó el 1 de enero de 1992. Está configurada como un ente de derecho público dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.
2. **Política fiscal:** actuaciones del gobierno sobre el Gasto Público y los Impuestos con el fin de intervenir en la economía. Afectando a la Demanda Agregada y con ella se alteran los resultados del equilibrio macroeconómico: aumentar el nivel de empleo y de producción, reducir los precios, estabilizar la economía, reducir o aumentar el déficit público.

3. **Gastos públicos:** Empleo de caudales públicos para la satisfacción de las necesidades públicas.
4. **Impuestos:** Cantidad de dinero que los ciudadanos están obligados por ley a pagar para que las Administraciones Públicas (el Estado, las Comunidades autónomas, los Municipios) dispongan de los recursos suficientes con los que financiar la satisfacción de las necesidades públicas.
5. **Ingresos públicos:** Son las cantidades de las que disponen el Estado y demás las Administraciones Públicas para financiar los gastos públicos. Los ingresos públicos más importantes son los procedentes de los impuestos.
6. **Presupuestos Generales del Estado:** Documento aprobado por Ley cada año en el que se determina el montante máximo de lo que el Estado puede gastar y en qué ha de gastarlo y se prevén los ingresos necesarios para financiar ese gasto.
7. **Presupuesto público:** Documento que cumple las finalidades ya expresadas del Presupuesto del Estado, pero referido a otra entidad pública, como puede ser un Ayuntamiento, una Diputación provincial o una Comunidad Autónoma. El presupuesto público constituye el eje de la actividad financiera de la respectiva entidad pública a lo largo del año, pues constituye una guía y un mandato de las tareas a realizar.
8. **Contribuciones especiales:** Son tributos que se pagan cuando una actuación pública dirigida a satisfacer una necesidad colectiva produce un beneficio especial a determinados individuos (por ejemplo: el aumento de valor de una finca como consecuencia de la realización de una obra pública).
9. **Impuestos directos:** Son los impuestos que se aplican sobre una manifestación directa o inmediata de la capacidad económica, como la obtención de una renta o la posesión de un patrimonio.
10. **Impuestos Especiales:** Son los impuestos que pagan las personas que compran o consumen determinados bienes, como son el alcohol y las bebidas alcohólicas, los hidrocarburos, el tabaco o la matriculación de medios de transporte.
11. **Impuestos indirectos:** Son los impuestos que se aplican sobre una manifestación indirecta o mediata de la capacidad económica, como la circulación de la riqueza, bien por actos de consumo o bien por actos de transmisión.
12. **Tasas:** Son tributos que pagan los ciudadanos como consecuencia de la realización de una actuación administrativa que les beneficia individualmente, pero que están obligados a solicitar o recibir (por ejemplo: la recogida de basuras, o la expedición del DNI).
13. **Tributos:** Son aportaciones dinerarias establecidas por las leyes para proporcionar ingresos a la Hacienda Pública con objeto de que ésta pueda atender los gastos públicos. Se clasifican en impuestos, tasas y

contribuciones especiales. Los impuestos son los tributos más importantes y que los ciudadanos deben pagar obligatoriamente sin que exista una contraprestación individualizada específica y que se fundamentan en hechos que demuestran la capacidad económica de los ciudadanos (por ejemplo: el IRPF o el IVA). Las tasas son tributos que pagan los ciudadanos como consecuencia de la realización de una actuación administrativa que les beneficia individualmente, pero que están obligados a solicitar o recibir (por ejemplo: la recogida de basuras, o la expedición del DNI).

14. Fraude fiscal: Comportamiento del contribuyente que oculta, disfraza o manipula su capacidad económica para no ingresar a la Hacienda Pública la cantidad de impuestos que está obligado a pagar según las leyes vigentes.

15. Estado del Bienestar: es un concepto de las ciencias políticas y económicas con el que se designa a una propuesta política o modelo general del Estado y de la organización social, según la cual el Estado provee ciertos servicios o garantías sociales a la totalidad de los habitantes de un país.

9. Recursos



Vídeos youtube, páginas web, y libros de texto que se han descrito en el módulo.